



0020051613



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos del Titular de la Instalación

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Localidad

Municipio

Provincia

Persona jurídica

Razón social

N.I.F.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nº de expediente/instalación:

Emplazamiento de la instalación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Localidad

Municipio

Provincia

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la Solicitud

COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES.

Continúa en la página siguiente.



0020051613

IMPRESO DE SOLICITUD DE COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES

Página 2 de 2

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación a aportar

- Proyecto técnico ⁽¹⁾
- Certificado de dirección de obra ⁽¹⁾
- Certificado de chimeneas, en su caso
- Certificado/s de instalación ⁽²⁾
- Certificado de pruebas y puesta en servicio del suministrador de gas
- Certificado de puesta en marcha de los aparatos a gas
- Documento de comunicación a la Administración ⁽³⁾

 Otro

- (1).- Específico de la instalación receptora de gases combustibles, redactado por técnico titulado competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial.
 (2).- De la acometida interior, de instalación común y de la instalación individual, según proceda, emitido por una empresa instaladora habilitada de gas.
 (3).- Por duplicado (**DOS ORIGINALES**), impreso por 2 caras, sin enmiendas ni tachaduras. Al imprimir seleccionar: **Ajustar a área de impresión** en la opción **escalado de página**.

OBSERVACIONES

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE)
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del domicilio fiscal.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

Normativa relacionada: Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus itcs complementarias (RD 919/2006, de 28 de julio, BOE 211, de 4/9/2006) y sus modificaciones.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Comunicación a la administración de instalaciones receptoras de gases combustibles que requieran proyecto.
RESPONSABLE:	Dirección General de Industria, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de instalaciones de instalaciones receptoras de gases combustibles que requieran proyecto.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento del apartado 5.7 del vigente Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, y del apartado 3.6 de la ITC-ICG 07 del mismo.
DESTINATARIOS:	Titulares de instalaciones de instalaciones receptoras de gases combustibles que requieran proyecto.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20051613ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>